



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



### Resolución Gerencial N° 145-2021-MDP/GM

Pichari, 25 de agosto del 2021

#### VISTO:

OPINION LEGAL N°594-2021-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°0861-2021-MDP-OPP-DIR, y demás documentos sobre reconocimiento de mayores gastos generales gastos de supervisión, en treinta y seis (36) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: *“En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”*;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, en su artículo 33 sobre Ejecución física de las inversiones, numeral 33.2 señala que: *“Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”*. Numeral 33.3 expresa que, *“Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes”*;

Que, el literal e) del numeral 10.7.1 de la Directiva N° 001-2018-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2018/MDP-GM, señala taxativamente que: *“ Las ampliaciones de plazo de obra, darán lugar al pago de mayores gastos generales y gastos de supervisión, igual al número de días, correspondientes a la ampliación de plazo aprobada.”*;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 102-2021-MDP/GM de fecha 23 de julio del 2021, se aprueba la prestación de adicional de obra N° 01 por mayores metrados N° 01, partidas nuevas N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LIBERTAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2465064, con un presupuesto total de S/.28,721.09 soles;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 137-2021-MDP/GM de fecha 18 de julio del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del proyecto en mención con CUI N° 2465064, por treinta (30) días calendario;

Que, mediante CARTA N° 062-2021-MDP-GI/JSRG-RO con INFORME N° 001-2021-MDP-GI/JSRG-RO de fecha 19 de julio del 2021, el Ing. Jhordan Smith Rivas Gutiérrez - Residente de Obra, solicita la aprobación de reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LIBERTAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2465064, producto de la aprobación de ampliación de plazo, tal hecho da lugar al reconocimiento de mayores gastos generales y gastos de supervisión por el importe de S/.10,300.00 soles;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante CARTA N° 20-2021-MDP-OSLP/WAL-S.O/Libertad de fecha 19 de julio del 2021, el Ing. Wilfredo Argumedo Loja - Supervisor de Obra, emite opinión favorable del reconocimiento de mayores gastos generales y de supervisión por el importe de S/.10,300.00 soles del proyecto en mención, teniendo como base legal la Directiva N° 001-2018-MDP/LC “Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa” aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 099/2018/MDP-GM) numeral 10.7.1, del CUI:2465064;



Que, mediante INFORME N° 1185-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 23 de julio del 2021, el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite aprobación a la reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión, del CUI:2465064, por el importe de S/.10,300.00 soles, del proyecto en mención, en virtud de la Directiva N° 001-2018-MDP/LC “Directiva para la ejecución de proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa” aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 099/2018/MDP-GM) numeral 10.7.1, recomendando su aprobación vía acto Resolutivo;



Que, mediante INFORME N° 2325-2021-MDP/GI/WLB-G de fecha 27 de julio del 2021, el Ing. Wilber Lapa Berrocal - Gerente de Infraestructura, emite aprobación del reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto en mención con CUI N° 2465064, por el importe de S/.10,300.00 soles, distribuidos por mayores gastos generales S/.8,900.00 soles y por gastos de supervisión S/.1,400.00 soles, a su vez propone la modificación presupuestal vía anulación y habilitación afecto al proyecto Genérico:2000638 Fortalecimiento de Capacidades el cual es un proyecto Genérico, la cual no se va ejecutar el presente año;



INFORME N°2670-2021-MDP/GI/WLB-G, de fecha 24 de agosto del 2021, el Ing. Wilber Lapa Berrocal-Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación vía acto resolutivo el reconocimiento de mayores gastos generales y de gastos de supervisión del proyecto en mención con CUI N° 2465064, producto de la aprobación de ampliación de plazo N°01 por 30 días calendarios con Resolución Gerencial N°137-2021-MDP/GM de fecha 18 agosto del 2021;

Que, mediante INFORME N°0861-2021-MDP-OPP-DIR de fecha 24 de agosto del 2021, el Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal sobre reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto antes referido, viendo el marco presupuestal para el presente ejercicio del año fiscal, determina que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la solicitud de reconocimiento por mayores gastos generales y de supervisión;

Opinión Legal N°594-2021-MDP/ASESORIA LRGAL, de fecha 24 de agosto del 2021 de fecha 12 de agosto del 2021, el Abog. Erik Baier Prado – Asesor Legal, remite opinión al Gerente Municipal sobre reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión del proyecto antes referido, mediante el cual determina procedente el expediente administrativo en trámite de reconocimiento por mayores gastos generales y gastos de supervisión con un presupuesto de S/.10,300.00 soles;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021-A-MDP/LC, y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el reconocimiento de mayores gastos generales y de gastos de supervisión del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE LIBERTAD DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI:2465064, con un presupuesto total de S/.10,300.00 (diez mil trescientos con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	
MAYORES GASTOS GENERALES (GG)	S/. 8,900.00
MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN (GS)	S/. 1,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 10,300.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** que la UEI efectúe el registro de variaciones según la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL

